

Río Gallegos, 30 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06268-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Srta. Karina Vanesa OJEDA, para desempeñarse como Operadora en al Radio F.M. 99.9 UNPA de esta Universidad;

Que la misma será dentro del marco de la actividad 46.3 – Establecer un plan de incorporación gradual de los recursos humanos que requiera el desarrollo del Programa de Mejoramiento Institucional, del Subproyecto: 4 – Mejoramiento de la Gestión, coordinación e integración institucional y social del Contrato Programa suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias para el periodo 2006-2008;

Que dicha contratación se efectuará durante el periodo comprendido entre el día 15 de mayo y hasta el día 31 de julio del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

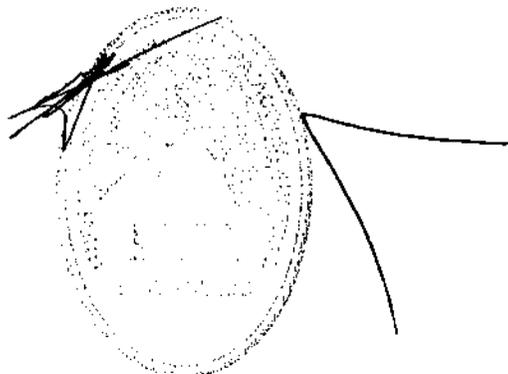
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

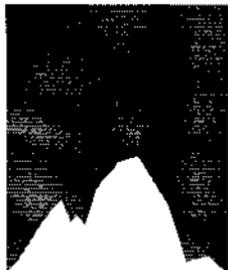
Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y Srta. Karina Vanesa OJEDA, para desempeñarse como Operadora en al Radio F.M. 99.9 UNPA de esta Universidad durante el período comprendido entre el día 15 de mayo y hasta el día 31 de julio del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 51 – FUNDAR – Subprograma: 4 – Proyecto 4 FUNDAR - Actividad 1: Mejoramiento de la Gestión, coordinación e integración institucional - Inciso 1.1. Personal Permanente- Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 15 de mayo y hasta el día 31 de julio del año 2007, previa certificación de los servicios prestados por la Secretaría de Planeamiento.-



0499



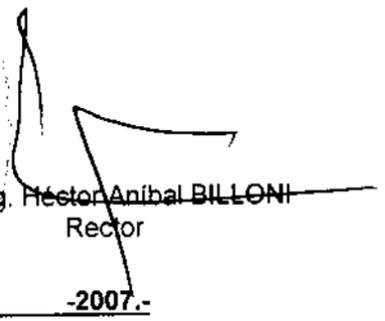
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Planeamiento, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° **0499**

-2007.-